«AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0793-D-FLCH-2019

Lima, 9 de agosto de 2019

Visto el expediente N.º 05712-FLCH-2019 de fecha 12 de julio de 2019, referente a la Reactualización de Matrícula para el semestre académico 2019-1;

CONSIDERANDO:

Que con resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso i) se establece un plazo límite de tres (3) años para solicitar la reactualización de matrícula y en el Capítulo IV, Artículo 32, se precisan las causales de falencia económica, problemas de salud y motivos personales;

Que el alumno TORO ACOSTA Alejandro Javier, solicitó reactualización de matrícula para el semestre académico 2019-2, al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, por motivos de falencia económica, según cronograma aprobado con resolución rectoral N.º 08306-R-2018 de fecha 19 de diciembre de 2018;

Que con Oficio N.º 053/FLCH-VAcad-UB/19 de fecha 7 de agosto de 2019 la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, declarada procedente la reactualización de matrícula del recurrente, por motivos de falencia económica. Asimismo, informa que por un error administrativo el expediente del recurrente no fue tramitado con los otros expedientes que fueron remitidos oportunamente;

Que con proveído N.º 433/FLCH-VACAD/19 de fecha 7 de agosto de 2019 la Vicedecana Académica, remite el expediente a la Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos, para que se emisión de la resolución de decanato, a fin que el estudiante no se vea afectado académicamente, quien presentó su solicitud según cronograma, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo IV, Artículo 32, por motivos de falencia económica, la reactualización de matrícula para el semestre académico 2019-2 del siguiente alumno:

Código	Apellidos y nombres	Escuela Profesional
16030200	Toro Acosta, Alejandro Javier	Lingüística

- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula – SUM, para su atención.
- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Registrese, comuníquese y archívese.

Dra. Rosalía Quiroz Papa de García

/eec

Letras y Cie

Mg José Carlos Ballón Vargas Decano